



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 512

ARTÍCULO 1.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 013, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcelas 0080 y 0084, conforme a los Proyectos de Fraccionamiento que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.